



AYUNTAMIENTO DE ALICANTE

MESA DE CONTRATACIÓN

REUNIÓN CELEBRADA EL DÍA 15 DE OCTUBRE DE 2025

Asistentes:

Presidente: D. Manuel Villar Sola, Concejal de Contratación.

Vocales:

D. Rafael Ramos Rodríguez, Letrado-Jefe de la Asesoría Jurídica.

D^a. Esther Murcia Caracena, en sustitución del Interventor General Municipal.

D. Oscar Fernández Cuadrado, Tesorero Municipal.

D. Francisco Mena Baeza, Veterinario Municipal.

(Asiste al punto 3)

D^a. Celia Meseguer Rodríguez, Jefa del Servicio de Deportes.

(Asiste a los puntos 4 y 5)

D. José Sansano Martínez, Jefe del Departamento Técnico de Desarrollo Económico y Financiero.

(Asiste al punto 7)

D^a. Asunción Lillo Martínez, Arquitecta Técnica Municipal.

(Asiste al punto 8)

D. Samuel Zaragoza Llopis, Ingeniero Técnico de Obras Públicas Municipal.

(Asiste al punto 9)

D^a. Gema Amparo Ramis Bolaños, Técnico Medio del Servicio de Planes Estratégicos y Proyectos Europeos.

(Asiste al punto 10)

D. Ricardo Castro López, Ingeniero Técnico de Obras Públicas.

(Asiste al punto 11)

D^a. M.^a Perez-Hickman Muñoz, Directora General de Organización Interna, Contratación Pública y Gestión de Fondos.

(Asiste al punto 13)

Secretaria: D^a. María Sellers Reig, Jefa del Servicio de Contratación.

Otros asistentes:

D^a. Carmen Balaguer Salar, Jefa del Departamento Jurídico-Administrativo de Contratación.

D^a. Silvia Castell López, Concejala del Grupo Municipal Socialista, en calidad de invitada.



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ALICANTE
Este documento es una copia auténtica del documento electrónico original. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los docs. firmados accediendo al apartado Validación de Documentos de la Sede Electrónica del Ayto. de Alicante: <https://sedeelectronica.alicante.es/validador.php>

En la Ciudad de Alicante, siendo las diez horas del día quince de octubre de dos mil veinticinco, se reunieron mediante videoconferencia las personas indicadas, constituyendo la Mesa de Contratación.

Abierta la sesión por el Sr. Presidente se entró en el debate de los asuntos a tratar, con el siguiente resultado:

1.- LECTURA Y APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LAS ACTAS DE LAS REUNIONES CELEBRADAS LOS DÍAS 1 Y 8 DE OCTUBRE DE 2025.

Se dio cuenta del acta reseñada en el epígrafe que antecede, resultando aprobada por unanimidad.

2.- VALORACIÓN DE LA SOLVENCIA Y CAPACIDAD DEL LICITADOR CLASIFICADO EN PRIMER LUGAR EN LOS DIFERENTES LOTES Y, EN SU CASO, PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN DE LOS CONTRATOS RELATIVOS AL PROCEDIMIENTO ABIERTO CONVOCADO PARA CONTRATAR EL “SERVICIO DE AUDITORÍA SOBRE EL ESTADO ECONÓMICO-FINANCIERO DE DIVERSOS CONTRATOS PÚBLICOS DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ALICANTE, DIVIDIDO EN 4 LOTES”. (EXPTE. 15/25)

Nº de Expediente	15/25		
Título Abreviado	Auditoría sobre estado económico financiero de diversos contratos, 4 lotes		
Órg. Contratación	Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Alicante		
Unidad Promotora	INTERVENCIÓN		
Procedimiento	Abierto	Modalidad Contrato	Servicios
Tipo Tramitación	Ordinario	Forma Adjudicación	Pluralidad de Criterios
CPV	79.212100-4 Servicios de auditoría financiera.		
Valor Estimado	Lote 1.- 59.375,00 € Lote 2.- 59.375,00 € Lote 3.- 23.750,00 € Lote 4.- 59.375,00 € Total: 201.875 €		
Presupuesto de Licitación	Lote 1.- 47.500,00 € Lote 2.- 47.500,00 € Lote 3.- 23.750,00 € Lote 4.- 47.500,00 € Total: 166.250,00 € (IVA no incluido)	Tipo Impuesto	IVA
		Tipo Impositivo 21 %	Lote 1.- 9.975,00 € Lote 2.- 9.975,00 € Lote 3.- 4.987,50 € Lote 4.- 9.975,00 € Total: 34.912,50 €
Total (impuestos incluidos)	Lote 1.- 57.475,00 € Lote 2.- 57.475,00 € Lote 3.- 28.737,50 € Lote 4.- 57.475,00 € Total: 201.162,50 € (IVA incluido)		
Lotes	SI (Cuatro lotes)	Plazo Ejecución / Fecha prev. fin Ejec. 24 meses	Prórrogas: <u>Lotes 1, 2 y 4:</u> Una prórroga de 12 meses <u>Lote 3:</u> No tiene prórroga

La Junta de Gobierno Local, en la sesión celebrada el día 9 de septiembre de 2025, requirió al licitador clasificado en primer lugar en los cuatro lotes del contrato, la mercantil **SEIQUER AUDITORES Y CONSULTORES, S.L.P.**, para que presentara la documentación previa a la adjudicación que no obraba en el expediente, incluidas las garantías definitivas y la documentación acreditativa de la solvencia exigida.

Se constata por la Mesa que la referida mercantil está inscrita en el Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas del Sector Público (ROLECE) y que con dicha inscripción queda acreditada su



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ALICANTE
Este documento es una copia auténtica del documento electrónico original. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los docs. firmados accediendo al apartado Validación de Documentos de la Sede Electrónica del Ayto. de Alicante: <https://sedeelectronica.alicante.es/validador.php>

capacidad y representación para contratar con este Ayuntamiento y que obra en el expediente la documentación justificativa de hallarse al corriente de sus obligaciones tributarias (con el Ayuntamiento de Alicante y con la Agencia Estatal de Administración Tributaria) y con la Seguridad Social, así como el depósito de las garantías definitivas, todo ello de acuerdo con lo previsto en el artículo 150 de la Ley de Contratos del Sector Público.

Asimismo, obra en el expediente informe técnico emitido por el Interventor General Municipal, D. Francisco Guardiola Blanquer, con fecha 13 de octubre de 2025, de valoración de los medios de solvencia presentados por el licitador en los cuatro lotes, manifestando que ha acreditado debidamente la solvencia exigida.

En consecuencia procede efectuar la propuesta de adjudicación de los contratos.

Luego de la consiguiente deliberación y teniendo en cuenta cuanto antecede, la Mesa de Contratación, en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 150 y 326 de la Ley 9/2017 de Contratos del Sector Público y en la cláusula genérica 14.1 del pliego de cláusulas administrativas particulares del contrato, por unanimidad, acuerda proponer al órgano de contratación que apruebe la adjudicación de los siguientes contratos:

- **Lote 1: Servicio de Red de ventas y distribución de los títulos de viaje del Sistema TAM) y digitalización medios de pago (Expte 65/22),** a favor de la mercantil **SEIQUER AUDITORES Y CONSULTORES, S.L.P.**, con NIF nº B73153314.
- **Lote 2: Concesión servicio transporte urbano colectivo de viajeros en autobús (Expte. 43/22),** a favor de la mercantil **SEIQUER AUDITORES Y CONSULTORES, S.L.P.** con NIF nº B73153314.
- **Lote 3: Gestión servicio de limpieza viaria, recogida residuos domésticos y tratamiento y eliminación de residuos domésticos o no peligrosos. (Expte. 60/15),** a favor de la mercantil **SEIQUER AUDITORES Y CONSULTORES, S.L.P.**, con NIF nº B73153314.
- **Lote 4: Servicio recogida y transporte de residuos municipales, limpieza viaria y limpieza y aseo de otros espacios públicos. (Expte. 22/22),** a favor de la mercantil **SEIQUER AUDITORES Y CONSULTORES, S.L.P.**, con NIF nº B73153314.

3.- VALORACIÓN DE LA SOLVENCIA Y, EN SU CASO, PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO RELATIVO AL PROCEDIMIENTO ABIERTO CONVOCADO PARA CONTRATAR EL “SERVICIO DE RECOGIDA, CUSTODIA, MANTENIMIENTO, OBSERVACIÓN, TRATAMIENTO, GESTIÓN Y ENTREGA EN ADOPCIÓN DE ANIMALES”. (EXPTE. 30/25)

Nº de Expediente	30/25		
Título Abreviado	Adopción de animales		
Órg. Contratación	Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Alicante		
Unidad Promotora	SERVICIO DE SANIDAD Y PROTECCIÓN ANIMAL		
Procedimiento	Abierto sujeto a Regulación Armonizada (SARA)	Modalidad Contrato	Servicios
Tipo Tramitación	Ordinario	Forma Adjudicación	Pluralidad de Criterios
CPV	98.380000-0 Servicios de perrera.		
Valor Estimado	429.448,86€	Tipo Impuesto	IVA
Presupuesto de Licitación	238.834,21€ (IVA no incluido)	Tipo Impositivo 21%	59.605,18€
Total (impuestos incluidos)	343.439,39€ (IVA incluido)		
Lotes	NO	Plazo Ejecución / Fecha prev. fin Ejec.	2 Años + Prórroga de 1 Año

La Junta de Gobierno Local, en la sesión celebrada el día 9 de septiembre de 2025, aprobó la clasificación de las proposiciones admitidas y requirió al licitador clasificado en primer lugar, la **SOCIEDAD PROTECTORA DE ANIMALES Y PLANTAS DE ALICANTE**, para que presentara la documentación previa a la adjudicación que no obraba en el expediente, incluida la garantía definitiva y la solvencia exigida.



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ALICANTE
Este documento es una copia auténtica del documento electrónico original. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los docs. firmados accediendo al apartado Validación de Documentos de la Sede Electrónica del Ayto. de Alicante: <https://sedeelectronica.alicante.es/validador.php>

Se constata por la Mesa que la misma, tiene acreditada su capacidad y representación para contratar con el Ayuntamiento con la documentación que obra en el expediente 17/21.

Se hace constar, igualmente, que obra en el expediente la documentación justificativa de hallarse al corriente de sus obligaciones tributarias (con el Ayuntamiento de Alicante y con la Agencia Estatal de Administración Tributaria) y con la Seguridad Social, así como el depósito de la garantía definitiva, todo ello de acuerdo con lo previsto en el artículo 150 de la Ley de Contratos del Sector Público.

Asimismo, obra en el expediente informe técnico emitido por el Veterinario Municipal, D. Francisco Mena Baeza, con fecha 7 de octubre de 2025, de valoración de los medios de solvencia presentados por el licitador, manifestando que ha acreditado debidamente la solvencia técnica y profesional, pero no la económico-financiera, al haber aportado únicamente una declaración responsable indicando el volumen de negocios de los tres últimos años en lugar del depósito de las cuentas anuales, tal y como se establece en el pliego de cláusulas administrativas particulares.

A la vista de ello, la Mesa, de conformidad con lo establecido en los artículos 95, 150 y 326 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, previa aceptación del informe de referencia, acuerda:

Primero.- Requerir a la **SOCIEDAD PROTECTORA DE ANIMALES Y PLANTAS DE ALICANTE**, para que en el plazo máximo de 3 días hábiles siguientes desde el envío de la comunicación de este acuerdo, aporte la siguiente documentación complementaria relativa a la solvencia económica y financiera:

- Certificado del acuerdo de la Junta General ordinaria de aprobación de las cuentas anuales de la sociedad y extracto de éstas.

La documentación requerida deberá presentarla a través del portal del licitador del perfil de contratante del Ayuntamiento de Alicante.

Segundo.- Una vez recibida la documentación solicitada se deberá emitir un nuevo informe por los servicios técnicos del órgano gestor, en cuanto al cumplimiento de los requisitos de solvencia exigidos.

4.- VALORACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN PRESENTADA POR LOS LICITADORES, PROPUESTA DE CLASIFICACIÓN Y, EN SU CASO, PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN DEL PROCEDIMIENTO ABIERTO CONVOCADO PARA CONTRATAR LA “CONCESIÓN DEMANIAL PARA USO PRIVATIVO DEL HOTEL SITUADO EN LA ANTIGUA CASA DEL GOBERNADOR DE LA ISLA DE TABARCA” (EXPTE. 55/25)

Nº de Expediente	55/25		
Título Abreviado	Concesión Demanial Hotel Antigua Casa del Gobernador de la Isla de Tabarca		
Órg. Contratación	Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Alicante		
Unidad Promotora	CONCEJALÍA DE TURISMO Y PLAYAS		
Procedimiento	Abierto	Modalidad Contrato	Patrimonial (concesión demanial) - Excluido de la LCSP
Tipo Tramitación	Ordinario	Forma Adjudicación	Único criterio precio
CPV	55110000-4 55130000-4	Servicios de alojamiento hotelero. Otros servicios hoteleros	
Canon	160.141,36 € (no sujeto a IVA)	Tipo Impuesto	No sujeto a IVA
		Tipo Impositivo ...%	
Lotes	NO	Plazo Ejecución / Fecha prev. fin Ejec.	15 Años

La Mesa de Contratación en la reunión celebrada el 24 de septiembre de 2025, acordó requerir a la mercantil **POSEIDON WATER SPORTS, S.L.** y a la U.T.E. formada por las mercantiles **SINPRO PROYECTOS, S.L.U.**, **JENGIBRE, S.L.** y **ATM-MUHC, S.L.** (UTE TABARCA), para que procedieran a la subsanación de los defectos observados en la documentación aportada. Asimismo, encomendó a la Tesorería Municipal que procediera de oficio al depósito del aval bancario presentado, dentro del plazo habilitado al efecto, por la mercantil **PLAYA POLA MAR SANTA POLA, S.L.**



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ALICANTE
Este documento es una copia auténtica del documento electrónico original. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los docs. firmados accediendo al apartado Validación de Documentos de la Sede Electrónica del Ayto. de Alicante: <https://sedeelectronica.alicante.es/validador.php>

Se constata por la Mesa que la mercantil **POSEIDON WATER SPORTS, S.L.**, en el plazo concedido al efecto, ha subsanado los defectos en la documentación aportada, que por la Tesorería Municipal se ha procedido al depósito de aval de la mercantil **PLAYA POLA MAR SANTA POLA, S.L.** y que por la **UTE TABARCA** no se ha atendido el requerimiento efectuado.

A la vista de ello y de conformidad con lo establecido en los artículos 150 y 326 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, la Mesa acuerda proponer al órgano de contratación:

Primero.- Que apruebe la siguiente clasificación de las proposiciones admitidas, al ser el único criterio el canon ofertado, con el siguiente resultado:

Orden	Licitador	(Canon ofertado para los 15 años de duración del contrato)
1	LUNETOIOLE OCIO 9 S.L.	1.748.554,68 €
2	POSEIDON WATER SPORTS, S.L.	1.582.347,65 €
3	HOTEL BOUTIQUE ISLA TABARCA, S.L.	1.385.202,69 €
4	PALADAR 2012, S.L.	547.207,29 €
5	U.T.E.: - SINPRO PROYECTOS, S.L.U. - JENGIBRE, S.L. - ATM-MUHC, S.L. (UTE TABARCA)	518.802,51 €
6	PLAYA POLA MAR SANTA POLA, S.L.	380.455,17 €

Segundo.- Que requiera al licitador clasificado en primer lugar la documentación previa a la adjudicación que no obre en el expediente.

Una vez se presente por el licitador, la documentación que le requiera el órgano de contratación, se emitirá informe técnico por el órgano gestor sobre el cumplimiento de los requisitos exigidos como solvencia.

5.- VALORACIÓN DE LA BAJA DESPROPORCIONADA, CLASIFICACIÓN Y, EN SU CASO, PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN DEL PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO CONVOCADO PARA CONTRATAR EL “SERVICIO DE FORMACIÓN EN HERRAMIENTAS DIGITALES DEL SECTOR TURÍSTICO EN LA CIUDAD DE ALICANTE, COFINANCIADO POR EL PLAN DE SOSTENIBILIDAD TURÍSTICA EN DESTINO (PSTD - CONVOCATORIA ORDINARIA 2022)”. (EXPTE. 16/25)

Nº de Expediente	16/25		
Título Abreviado	Servicio de formación en herramientas digitales sector turístico-PSTD		
Órg. Contratación	Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Alicante		
Unidad Promotora	Concejalía de Turismo y Playas		
Procedimiento	Abierto Simplificado	Modalidad Contrato	Servicios
Tipo Tramitación	Ordinario	Forma Adjudicación	Pluralidad de Criterios
CPV	80.510000-2 Servicios de formación especializada. (incluido en el Anexo IV de la LCSP).		
Valor Estimado	49.478,65 €		
Presupuesto de Licitación	49.478,65 € (IVA no incluido)	Tipo Impuesto	IVA 21%
		Cuantía IVA	10.390,52 €
Total (impuestos incluidos)	59.869,17 € (IVA incluido)		
Lotes	NO	Plazo Ejecución / Fecha prev. fin Ejec.	6 Meses

Se constata por la Mesa que las mercantiles requeridas para subsanar los defectos observados en la documentación aportada, los han subsanado en el plazo concedido al efecto, no obstante la Secretaria pone de



manifiesto que el licitador ESKOOL ESTUDIO CREATIVO, S.L.U., no aportó justificante de la exención de IVA, remitiéndose a la ley y las exenciones contempladas en ésta.

La Mesa de Contratación, en la reunión celebrada el día 10 de septiembre de 2025, acordó requerir a la mercantil **MAINJOBS INTERNACIONAL EDUCATIVA Y TECNOLÓGICA, S.A.**, para que justificara la baja ofertada.

La citada mercantil, presentó dentro del plazo concedido al efecto, la documentación en la que expuso las consideraciones que estimó oportunas para justificar el carácter anormalmente bajo de su oferta.

A la vista de la documentación aportada, se ha emitido un informe por la Jefa del Servicio de Turismo, D^a. Celia Meseguer Rodríguez, con fecha 8 de octubre de 2025, en el que manifiesta que la referida mercantil, no justifica debidamente la baja ofertada.

Asimismo, obra en el expediente informe suscrito también por la Jefa del Servicio de Turismo, con la misma fecha, procediendo a la ponderación de los criterios cuantificables mediante la mera aplicación de fórmulas.

De conformidad con lo establecido en los artículos 159 y 326 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, la Mesa, previa aceptación de los informes técnicos emitidos al efecto con fecha 8 de octubre de 2025, acuerda:

Primero.- Proponer al órgano de contratación que apruebe el rechazo y la exclusión de la clasificación la proposición de la mercantil **MAINJOBS INTERNACIONAL EDUCATIVA Y TECNOLÓGICA, S.A.**, por considerar que no puede ser cumplida como consecuencia de la inclusión de valores anormales o desproporcionados, al no haber justificado debidamente la baja ofertada.

Segundo.- Valorar y clasificar las proposiciones admitidas con el siguiente resultado:

Orden	Licitador	PUNTUACIÓN TOTAL
1	DICAMPUS, S.L.	100
2	SOLTEL IT SOLUTIONS, S.L.U.	91,39
3	ESKOOL ESTUDIO CREATIVO, S.L.U.	84,60
4	EUROCONSULTORÍA FORMACIÓN EMPRESA, S.L.	69,97
5	ACTION ORIENTED, S.L.	64,16
6	STRATEGIA INFINITA, S.L.	39,08
7	UNITEL FORMACIÓN, S.L.	22,08

Tercero.- Requerir al licitador clasificado en primer lugar, la mercantil **DICAMPUS, S.L.**, una vez constatado por la Mesa que la misma está inscrita en el Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas del Sector Público (ROLECE), y que con dicha inscripción queda acreditada su capacidad y representación para contratar con este Ayuntamiento, para que dentro del plazo de los 7 días hábiles, a contar desde el envío de la comunicación de este acuerdo, aporte la documentación relacionada a continuación, que no queda acreditada con dicha inscripción ni consta en el expediente, y la siguiente:

- Justificante del depósito de la garantía definitiva por importe de **1.459,62** euros en la Tesorería Municipal.
- La documentación necesaria para acreditar la solvencia económica, financiera y técnica o profesional.

Los documentos requeridos anteriormente deberán presentarse a través del portal del licitador del perfil de contratante del Ayuntamiento de Alicante.

Por el Servicio de Contratación se deberán obtener los certificados que acrediten que la misma está al corriente de sus obligaciones tributarias (con el Ayuntamiento de Alicante y con la Agencia Estatal de Administración Tributaria) y con la Seguridad Social.

Cuarto.- Encomendar a los servicios técnicos del órgano gestor la valoración de la solvencia exigida.



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ALICANTE
Este documento es una copia auténtica del documento electrónico original. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los docs. firmados accediendo al apartado Validación de Documentos de la Sede Electrónica del Ayto. de Alicante: <https://sedeelectronica.alicante.es/validador.php>

Quinto.- Posponer la propuesta de adjudicación del contrato a favor de la mercantil **DICAMPUS, S.L.**, hasta que se aporte la documentación requerida y se emita el informe técnico indicado en el apartado anterior.

6.- APERTURA DE PROPOSICIONES (SOBRE ÚNICO) DEL PROCEDIMIENTO ABIERTO SUPERSIMPLIFICADO CONVOCADO PARA CONTRATAR EL “SUMINISTRO DE MATERIAL DEPORTIVO INVENTARIABLE PARA LA CONCEJALÍA DE DEPORTES EN EL EJERCICIO 2025”. (EXPTE. 95/25)

Nº de Expediente	95/25		
Título Abreviado	Material deportivo inventariable, 2025.		
Órg. Contratación	Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Alicante		
Unidad Promotora	SERVICIO DE DEPORTES		
Procedimiento	Abierto Simplificado (Art. 159.6 LCSP)	Modalidad Contrato	Suministros
Tipo Tramitación	Ordinario	Forma Adjudicación	Único criterio precio
CPV	37.400000-2 Artículos y material deportivo.		
Valor Estimado	33.010,60 €		
Presupuesto de Licitación	33.010,60 € (IVA no incluido)	Tipo Impuesto	IVA
		Tipo Impositivo 21%	6.932,23 €
Total (impuestos incluidos)	39.942, 83 € (IVA incluido)		
Lotes	NO	Plazo Ejecución / Fecha prev. fin Ejec.	1 Mes

Según el certificado del Registro de Entrada de Ofertas, se han presentado las proposiciones relacionadas a continuación.

Por el Presidente y la Secretaria de la Mesa de Contratación se procede a la firma del “documento de solicitud de apertura del sobre electrónico”, a continuación, por la Secretaria de la Mesa, a la apertura de los sobres electrónicos y lectura de las proposiciones contenidas en los mismos, siguiendo el orden cronológico de presentación y por los miembros de la Mesa a la calificación de la documentación presentada, todo ello con el siguiente resultado:

Proposición nº	Licitador	Único criterio (porcentaje de descuento)	Defectos
1	EQUIPAMIENTOS DEPORTIVOS, S.A.	5,77 %	Ninguno.
2	VIMAS SPORT, S.L.	5 %	Falta el NIF de la mercantil.

Se constata, conforme a la regla prevista en la cláusula específica 31ª del PCAP, que no hay ninguna proposición con valores anormales o desproporcionados.

De conformidad con lo establecido en los artículos 159 y 326 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, la Mesa acuerda:

Primero.- Clasificar las proposiciones admitidas, al ser único criterio el precio, con el siguiente resultado:

Orden	Licitador
1	EQUIPAMIENTOS DEPORTIVOS, S.A.
2	VIMAS SPORT, S.L.

El defecto observado en la documentación presentada por la mercantil **VIMAS SPORT, S.L.**, al no ser la primera clasificada, se considera que no es necesario, por el momento, su subsanación.

Segundo.- Considerar que la mercantil **EQUIPAMIENTOS DEPORTIVOS, S.A.**, tiene acreditada su capacidad y representación para contratar con este Ayuntamiento, según se desprende del certificado de

Código Seguro de Verificación: 8f0f458d-0c55-482d-b678-e97bce74d9ee
Origen: Administración
Identificador documento original: ES_L01030149_2025_23592948
Fecha de impresión: 30/10/2025 08:46:42
Página 8 de 18

FIRMAS
1.- MARIA SELLERS REIG (Jefa Servicio), 29/10/2025 14:40
2.- MANUEL VILLAR SOLA (Vicealcalde), 29/10/2025 15:05

inscripción en el Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas del Sector Público (ROLECE), que obra en el expediente.

Al ser un procedimiento supersimplificado no se exige que se acredite solvencia ni garantía definitiva, según el artículo 159.6 de la Ley 9/2017, de Contratos del Sector Público.

Tercero.- Proponer al órgano de contratación que apruebe la adjudicación del contrato a favor de la mercantil **EQUIPAMIENTOS DEPORTIVOS, S.A.**, con NIF nº A30082945, condicionada a que por el Servicio de Contratación se obtengan los certificados que acrediten que la misma está al corriente de sus obligaciones tributarias (con el Ayuntamiento de Alicante y con la Agencia Estatal de Administración Tributaria) y con la Seguridad Social.

7.- APERTURA DE PROPOSICIONES (SOBRE ÚNICO) DEL PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO CONVOCADO PARA CONTRATAR LA "SUSCRIPCIÓN DE UNA APLICACIÓN INFORMÁTICA DE GESTIÓN DE LA VIGILANCIA DE LA SALUD Y DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES EN EL AYUNTAMIENTO DE ALICANTE. ASÍ COMO EL SERVICIO DE MIGRACIÓN DE DATOS DE LAS APLICACIONES ACTUALES EXISTENTES EN EL AYUNTAMIENTO DE ALICANTE". (EXPT. 81/25)

Nº de Expediente	81/25		
Título Abreviado	Aplicación informática de gestión de la vigilancia de la salud y de prevención		
Órg. Contratación	Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Alicante		
Unidad Promotora	SERVICIO DE NUEVAS TECNOLOGÍAS, INNOVACIÓN E INFORMÁTICA		
Procedimiento	Abierto Simplificado	Modalidad Contrato	Suministros
Tipo Tramitación	Ordinario	Forma Adjudicación	Pluralidad de Criterios
CPV	48.000000-8 Paquetes de software y sistemas de información.		
	48.180000-3 Paquetes de software médico.		
Valor Estimado	92.572,00 €		
Presupuesto de Licitación	92.572,00 € (IVA no incluido)	Tipo Impuesto	IVA
		Tipo Impositivo 21%	19.440,12€
Total (impuestos incluidos)	112.012,12€ (IVA incluido)		
Lotes	NO	Plazo Ejecución / Fecha prev. fin Ejec.	51 Meses

Según el certificado del Registro de Entrada de Ofertas, se ha presentado la proposición relacionada a continuación.

Por el Presidente y la Secretaria de la Mesa de Contratación se procede a la firma del "documento de solicitud de apertura del sobre electrónico", a continuación, por la Secretaria de la Mesa, a la apertura del sobre electrónico y lectura de la proposición contenida en el mismo, y por los miembros de la Mesa a la calificación de la documentación presentada, todo ello con el siguiente resultado:

Proposición nº	Licitador	Criterio 1 Precio ofertado (IVA incluido)	Criterios 2	Defectos
Única	TECNOPREVEN, S.L.	101.468,18 €	A valorar por el órgano gestor	Ninguno.

- **Criterio 1:** Precio de la oferta.
- **Criterio 2:** Mejoras admitidas:
 - **Criterio 2.1:** Plazo de ejecución Fase 1 - Aprovisionamiento y parametrización / Migración de datos.
 - **Criterio 2.2:** Base de datos única para todos los módulos de la plataforma.
 - **Criterio 2.3:** Herramienta de explotación de la información del sistema por los propios usuarios.
 - **Criterio 2.4:** Funcionalidad para la gestión independiente de las asistencias médicas respecto de las asistencias de enfermería.
 - **Criterio 2.5:** Funcionalidad de la Evaluación de riesgos.
 - **Criterio 2.6:** Acceso a información y gestión por parte del personal del SPM – Servicio de Prevención Mancomunado.

Se constata, conforme a la regla prevista en la cláusula específica 31ª del PCAP, que no hay ninguna proposición con valores anormales o desproporcionados.



De conformidad con lo establecido en los artículos 146, 159 y 326 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, la Mesa acuerda:

Único.- Encomendar a los servicios técnicos del órgano gestor, que al haber varios criterios evaluables mediante la mera aplicación de fórmulas, procedan a emitir un informe de valoración de los mismos.

8.- APERTURA DE PROPOSICIONES (SOBRE ÚNICO) DEL PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO CONVOCADO PARA CONTRATAR LAS “OBRAS DE REFUERZO DE FIRME DE CALZADA (MEJORA VIARIA Y SEÑALIZACIÓN HORIZONTAL Y VERTICAL) EN EL ÁREA INDUSTRIAL ZONA DE INFLUENCIA DE MERCALICANTE”, COFINANCIADO POR EL IVACE. (EXPTE. 84/25)

Nº de Expediente	84/25		
Título Abreviado	Mejora viaria y señalización horizontal y vertical en zona de influencia Mercalicante.		
Órg. Contratación	Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Alicante		
Unidad Promotora	SERVICIO DE INFRAESTRUCTURAS, MANTENIMIENTO, PLAZA DE TOROS		
Procedimiento	Abierto Simplificado	Modalidad Contrato	Obras
Tipo Tramitación	Ordinario (Tramitación anticipada del gasto)	Forma Adjudicación	Pluralidad de Criterios (automáticos)
CPV	45.233222-1 Trabajos de pavimentación y asfaltado.		
Valor Estimado	247.933,88 €		
Presupuesto de Licitación	247.933,88 € (IVA no incluido)	Tipo Impuesto	IVA 21%
		Cuantía IVA	52.066,12 €
Total (impuestos incluidos)	300.000,00 € (IVA incluido)		
Lotes	NO	Plazo Ejecución / Fecha prev. fin Ejec.	3 Meses

Según el certificado del Registro de Entrada de Ofertas, se han presentado las proposiciones relacionadas a continuación.

Por el Presidente y la Secretaria de la Mesa de Contratación se procede a la firma del “documento de solicitud de apertura del sobre electrónico”, a continuación, por la Secretaria de la Mesa, a la apertura de los sobres electrónicos y lectura de las proposiciones contenidas en los mismos, siguiendo el orden cronológico de presentación y por los miembros de la Mesa a la calificación de la documentación presentada, todo ello con el siguiente resultado:

Proposición nº	Licitador	Criterio 1 Precio ofertado (IVA incluido)	Criterios 2 y 3	Defectos
1	AGLOMERADOS LOS SERRANOS, S.A.U.	238.091,70 €	A valorar por el órgano gestor	Ninguno.
2	EDIFESA OBRAS Y PROYECTOS, S.A.	226.319,61 €		Ninguno.
3	PAVASAL EMPRESA CONSTRUCTORA, S.A.	219.454,58 €		Ninguno.
4	TIZOR HORMIGONES Y ASFALTOS, S.L.	255.142,06 €		- Falta especificar el nombre y el NIF de la mercantil a la que representa en la proposición económica y el DNI del firmante de la misma. - Faltan los anexos II, III y VII del PCAP.



Proposición nº	Licitador	Criterio 1 Precio ofertado (IVA incluido)	Criterios 2 y 3	Defectos
5	PAVAGUA AMBIENTAL, S.L.U.	256.299,53 €	A valorar por el órgano gestor	- La denominación del contrato que figura en el modelo de proposición no se corresponde con el objeto del contrato. Deberá presentar una nueva proposición sin que el resto de datos puedan variar. - En los anexos II, III y VI del PCAP el objeto tampoco se corresponde con el del contrato.
6	ASFALTOS Y CONSTRUCCIONES AITANA, S.L.	212.400,00 €		Ninguno.
7	ASFALTOS ELCHE, S.L.	266.481,71 €		- Faltan los anexos II, III y VII del PCAP y el NIF de la mercantil.
8	CHM, OBRAS E INFRAESTRUCTURAS, S.A.	224.700 €		Ninguno.
9	INVOLUCRA, S.L.	209.550,00 €		Ninguno.
10	MEDITERRÁNEO DE OBRAS Y ASFALTOS, S.A.	206.069,99 €		Ninguno.
11	DURANTIA INFRAESTRUCTURAS, S.A.	225.969,92 €		Falta cumplimentar debidamente los anexos II y III del PCAP y firmarlos electrónicamente, al haber sido modificados con posterioridad a su firma.
12	GUEROLA ARIDOS y HORMIGONES, S.L.U.	255.096,99 €		Faltan los anexos II, III y VII del PCAP.
13	VIVES DALMAU, S.L.	215.999,99 €		Ninguno.

- **Criterio 1:** Precio.
- **Criterio 2:** Ampliación plazo de garantía.
- **Criterio 3:** Aceptación de la mejora propuesta.

De conformidad con lo establecido en los artículos 141, 149, 159 y 326 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, la Mesa acuerda:

Primero.- Requerir a las mercantiles relacionadas a continuación, para que en un plazo máximo de 3 días hábiles siguientes desde el envío de la comunicación de este acuerdo, subsanen los defectos observados en la documentación aportada:

- TIZOR HORMIGONES Y ASFALTOS, S.L.
- PAVAGUA AMBIENTAL, S.L.U.
- ASFALTOS ELCHE, S.L.
- DURANTIA INFRAESTRUCTURAS, S.A.
- GUEROLA ARIDOS y HORMIGONES, S.L.U.

La documentación deberán presentarla a través del portal del licitador del perfil de contratante del Ayuntamiento de Alicante.

Segundo.- Considerar que las ofertas relacionadas a continuación, de conformidad con las reglas previstas en la cláusula específica 31ª del pliego de cláusulas administrativas particulares, contienen valores anormales o desproporcionados, por lo que en cumplimiento de lo previsto en el artículo 159.4 de la LCSP, se les requiere para que en el plazo de los 5 días hábiles desde el envío de la comunicación del requerimiento, justifiquen y desglosen razonada y detalladamente el bajo nivel de los precios o de los costes, o cualquier otro parámetro en base al cual se haya definido la anormalidad de las ofertas, mediante la presentación de la información y la documentación que resulte pertinente a estos efectos, en los términos previstos en el artículo 149.4 de la LCSP:

- ASFALTOS Y CONSTRUCCIONES AITANA, S.L.
- INVOLUCRA, S.L.

- MEDITERRÁNEO DE OBRAS Y ASFALTOS, S.A.
- VIVES DALMAU, S.L.

Toda la documentación requerida, deberá presentarse a través del portal del licitador del perfil de contratante del Ayuntamiento de Alicante.

Tercero.- Encomendar a los servicios técnicos del órgano gestor, que al haber varios criterios evaluables mediante la mera aplicación de fórmulas, procedan a emitir un informe de valoración de los mismos, así como, en su caso, sobre la justificación de las bajas desproporcionadas de los licitadores requeridos para ello.

Cuarto.- Posponer la clasificación de las proposiciones admitidas, hasta que se aporte la documentación requerida y se emitan los informes técnicos indicados en el apartado anterior.

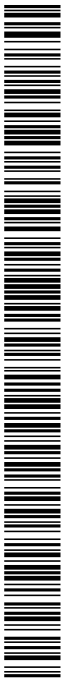
9.- APERTURA DE LOS SOBRES “DOCUMENTACIÓN” Y “PROPOSICIÓN: CRITERIOS CUYA CUANTIFICACIÓN DEPENDE DE UN JUICIO DE VALOR” DEL PROCEDIMIENTO ABIERTO CONVOCADO PARA CONTRATAR EL “SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE LOS BIENES MUEBLES E INMUEBLES MUNICIPALES DEL AYUNTAMIENTO DE ALICANTE DIVIDIDO EN TRES (3) LOTES”. (EXPTE. 72/25)

Nº de Expediente	72/25		
Título Abreviado	Servicio mantenimiento bienes Ayuntamiento		
Órg. Contratación			
Unidad Promotora	Infraestructuras y Mantenimiento		
Procedimiento	Abierto sujeto a regulación armonizada	Modalidad Contrato	Servicios
Tipo Tramitación	Ordinario	Forma Adjudicación	Pluralidad de Criterios
CPV	50.700000-2 Servicios de reparación y mantenimiento de equipos de edificios. 50.800000-3 Servicios varios de reparación y mantenimiento. 71.315000-9 Instalaciones técnicas de edificios. 71.631300-3 Servicios de inspección técnica de edificios.		
Valor Estimado	Lote 1: 6.728.109,94 € Lote 2: 4.759.862,22 € Lote 3: 755.260,71 € Total: 12.243.232,87 €		
Presupuesto de Licitación	Lote 1: 2.218.137,98 € Lote 2: 1.575.196,74 € Lote 3: 248.476,04 € Total: 4.041.810,76 € (IVA no incluido)	Tipo Impuesto	IVA
		Tipo Impositivo 21%	Lote 1: 465.808,98 € Lote 2: 330.791,32 € Lote 3: 52.179,96 € Total: 848.780,26 €
Total (impuestos incluidos)	Lote 1: 2.683.946,96 € Lote 2: 1.905.988,06 € Lote 3: 300.656,00 € Total: 4.890.591,02 € (IVA incluido)		
Lotes	SI	Plazo Ejecución / Fecha prev. fin Ejec.	2 Años

Según el certificado del Registro de Entrada de Ofertas, se han presentado las proposiciones relacionadas a continuación.

Por el Presidente y la Secretaria de la Mesa de Contratación se procede a la firma del “documento de solicitud de apertura del sobre electrónico” a continuación, por la Secretaria de la Mesa, a la apertura de los sobres electrónicos y acceso al contenido de los mismos, siguiendo el orden cronológico de presentación y por los miembros de la Mesa a la calificación de la documentación presentada, todo ello con el siguiente resultado:

Proposición nº	Licitador	Lote	Defectos
1	ESCLAPÉS E HIJOS, S.L.	1, 2 y 3	Ninguno.





Proposición nº	Licitador	Lote	Defectos
2	CONSTRAULA, S.A.U.	1	El anexo IV (DEUC) del PCAP debe ser el modelo que obra en la página web del Ayuntamiento, que es autorrellenable, indicando a que lote/s opta o bien presentar el anexo II del PCAP indicando igualmente a que lote/s opta y el NIF de la mercantil.
3	ACSA OBRAS E INFRAESTRUCTURAS, S.A.U.	2 y 3	El anexo IV (DEUC) del PCAP debe ser el modelo que obra en la página web del Ayuntamiento, que es autorrellenable, indicando a que lote/s opta o bien presentar el anexo II del PCAP indicando igualmente a que lote/s opta.
4	ELECNOR SERVICIOS Y PROYECTOS, S.A.U.	1, 2 y 3	El anexo IV (DEUC) del PCAP debe ser el modelo que obra en la página web del Ayuntamiento, que es autorrellenable, indicando a que lote/s opta o bien indicar en el anexo II del PCAP a que lote/s opta.

A continuación se procede a la apertura de los sobres “PROPOSICIÓN: CRITERIOS CUYA CUANTIFICACIÓN DEPENDE DE UN JUICIO DE VALOR”.

Una vez abiertos, de conformidad con lo establecido en los artículos 141 y 146 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, la Mesa acuerda:

Primero.- Requerir a las mercantiles relacionadas a continuación, para que en un plazo máximo de 3 días hábiles siguientes desde el envío de la comunicación de este acuerdo, subsanen los defectos observados en la documentación aportada:

- **CONSTRAULA, S.A.U.**
- **ACSA OBRAS E INFRAESTRUCTURAS, S.A.U.**
- **ELECNOR SERVICIOS Y PROYECTOS, S.A.U.**

La documentación deberán presentarla a través del portal del licitador del perfil de contratante del Ayuntamiento de Alicante.

Segundo.- Encomendar a los servicios técnicos del órgano gestor la valoración de los criterios cuya cuantificación depende de un juicio de valor, cuyo informe deberá emitirse antes del 20 de octubre de 2025.

10.- APERTURA DE LOS SOBRES “DOCUMENTACIÓN” Y “PROPOSICIÓN: CRITERIOS CUYA CUANTIFICACIÓN DEPENDE DE UN JUICIO DE VALOR” DEL PROCEDIMIENTO ABIERTO CONVOCADO PARA CONTRATAR EL “SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE MOBILIARIO DE OFICINA Y SEÑALÉTICA PARA LA FASE I-1 DEL PROYECTO DE REHABILITACIÓN DE LA CASA DE LA MISERICORDIA DEL COMPLEJO MUNICIPAL DE LA ANTIGUA FÁBRICA DE TABACOS DE ALICANTE, DIVIDIDO EN DOS LOTES”. (EXPT. 79/25)

Nº de Expediente	79/25				
Título Abreviado	Mobiliario y señalética para Fase I de la Casa de la Misericordia.				
Órg. Contratación					
Unidad Promotora	SERVICIO DE ECONOMÍA Y HACIENDA				
Procedimiento	Abierto		Modalidad Contrato	Suministros	
Tipo Tramitación	Ordinario		Forma Adjudicación	Pluralidad de Criterios	
CPV	34.928470-3 Señalización.				
	39.130000-2 Muebles de oficina.				
Valor Estimado	132.368,61 €				
Presupuesto de Licitación (IVA no incluido)	Lote 1	112.039,00 €	Tipo Impuesto	IVA	
	Lote 2	8.296,10 €	Tipo Impositivo 21%	Lote 1	23.528,19 €
	Total	120.335,10 €		Lote 2	1.742,18 €



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ALICANTE
Este documento es una copia auténtica del documento electrónico original. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los docs. firmados accediendo al apartado Validación de Documentos de la Sede Electrónica del Ayto. de Alicante: <https://sedeelectronica.alicante.es/validador.php>

		(IVA no inc.)		Total	25.270,37 €
Total (impuestos incluidos)	Lote 1	135.567,19 €			
	Lote 2	10.038,28 €			
	Total	145.605,47 € (IVA incluido)			
Lotes	SI		Plazo Ejecución / Fecha prev. fin Ejec.	2 Meses	

Según el certificado del Registro de Entrada de Ofertas, se han presentado las proposiciones relacionadas a continuación.

Por el Presidente y la Secretaria de la Mesa de Contratación se procede a la firma del “documento de solicitud de apertura del sobre electrónico” a continuación, por la Secretaria de la Mesa, a la apertura de los sobres electrónicos y acceso al contenido de los mismos, siguiendo el orden cronológico de presentación y por los miembros de la Mesa a la calificación de la documentación presentada, todo ello con el siguiente resultado:

Proposición nº	Licitador	Lote	Defectos
1	LA NENA CREA, S.L.	La oferta técnica y la documentación presentada se corresponde a otro objeto de contrato.	
2	TRAINING SOFTWARE SOLUTIONS, S.L.	1	Falta especificar a que lote/s opta en el anexo II del PCAP.

A continuación se procede a la apertura de los sobres “PROPOSICIÓN: CRITERIOS CUYA CUANTIFICACIÓN DEPENDE DE UN JUICIO DE VALOR”.

Una vez abiertos, de conformidad con lo establecido en los artículos 141, 146 y 157 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, la Mesa acuerda:

Primero.- Rechazar la proposición de la mercantil **LA NENA CREA, S.L.**, por no corresponder la oferta con el objeto del contrato licitado.

Segundo.- Proponer al órgano de contratación la declaración de desierto del **lote 2**, al no haberse presentado ninguna oferta al mismo.

Tercero.- Requerir a la mercantil **TRAINING SOFTWARE SOLUTIONS, S.L.**, para que en un plazo máximo de 3 días hábiles siguientes desde el envío de la comunicación de este acuerdo, subsane el defecto observado en la documentación aportada.

La documentación deberá presentarla a través del portal del licitador del perfil de contratante del Ayuntamiento de Alicante.

Cuarto.- Encomendar a los servicios técnicos del órgano gestor la valoración de los criterios cuya cuantificación depende de un juicio de valor, cuyo informe deberá emitirse antes del 20 de octubre de 2025.

PREVIA DECLARACIÓN DE URGENCIA

11.- VALORACIÓN DE LAS PROPOSICIONES, CLASIFICACIÓN Y, EN SU CASO, PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO RELATIVO AL PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO CONVOCADO PARA CONTRATAR LOS “SERVICIOS DE ASISTENCIA TÉCNICA A LA DIRECCIÓN DE OBRA Y COORDINACIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD DEL PROYECTO DE COMPLECIÓN DE LAS OBRAS DE INFRAESTRUCTURA VERDE EN EL ÁMBITO NA-4, PARQUE URBANO ISLA DE CORFÚ. DIVIDIDO EN 2 LOTES”. (EXPTE. 59/25)

Nº de Expediente	59/25
Título Abreviado	Dir obra y Coord. Seg. y Salud Proyecto Compleción obras In.Verde N-4 Isla Corfu
Órg. Contratación	Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Alicante
Unidad Promotora	URBANISMO



Procedimiento	Abierto Simplificado	Modalidad Contrato	Servicios
Tipo Tramitación	Ordinario	Forma Adjudicación	Pluralidad de Criterios
CPV	71.000000-8 Servicios de arquitectura, construcción, ingeniería e inspección. 71.317200-5 Servicios de salud y seguridad.		
Valor Estimado	Lote 1: 41.809,16 € Lote 2: 8.865,87 € Total: 50.675,03 €		
Presupuesto de Licitación	Lote 1: 41.809,16 € Lote 2: 8.865,87 € Total: 50.675,03 € (IVA no incluido)	Tipo Impuesto Tipo Impositivo 21 %	IVA Lote 1: 8.779,92 € Lote 2: 1.861,83 € Total: 10.641,75 €
Total (impuestos incluidos)	Lote 1: 50.589,08 € Lote 2: 10.727,70 € Total: 61.316,78 € (IVA incluido)		
Lotes	Lote 1: Asistencia Técnico a la Dirección de Obra. Lote 2: Coordinación de Seguridad y Salud.	Plazo Ejecución / Fecha prev. fin Ejec.	Lote 1: 30 meses (6 meses ejecución obra + 12 meses garantía + 12 meses extensión garantía) Lote 2: 6 Meses

De conformidad con lo establecido en el artículo 51 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, antes de entrar en el fondo del asunto a que se refiere el epígrafe que antecede, que no figura en el orden del día, se somete a deliberación su declaración de urgencia, que es aprobada.

Se constata por la Mesa que la mercantil **INCOPE CONSULTORES, S.L.**, ha subsanado el defecto observado en la documentación aportada, en el plazo concedido al efecto.

Por la Secretaria de la Mesa se da cuenta del informe de valoración de los criterios evaluables mediante la mera aplicación de fórmulas, emitido por el técnico del Servicio de Estudios Proyectos y Viario de la Concejalía de Urbanismo, D. Ricardo Castro López, con fecha 13 de octubre de 2025.

La Mesa, de conformidad con lo establecido en los artículos 159 y 326 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, previa aceptación del informe técnico emitido al efecto con fecha 13 de octubre de 2025, acuerda:

Primero.- Clasificar las proposiciones presentadas y admitidas, con el siguiente resultado:

Lote 1: Asistencia técnica a la Dirección de Obra.

Orden	Licitador	Puntuación total
1	INGENIERÍA Y ESTUDIOS MEDITERRÁNEO, S.L.P.	91,25
2	U.T.E.: - COORDINACIÓN DE SEGURIDAD Y PREVENCIÓN EN LA CONSTRUCCIÓN, S.L.P. - A-INGENIA RESEARCH AND CONSULTING, S.L.	87,64

Lote 2: Coordinación de Seguridad y Salud.

Orden	Licitador	Puntuación total
1	INGENIERÍA Y ESTUDIOS MEDITERRÁNEO, S.L.P.	100
2	INCOPE CONSULTORES, S.L.	95,62
3	INGARDI INGENIERÍA, S.L.P.	90,70



Orden	Licitador	Puntuación total
4	U.T.E.: - COORDINACIÓN DE SEGURIDAD Y PREVENCIÓN EN LA CONSTRUCCIÓN, S.L.P. - A-INGENIA RESEARCH AND CONSULTING, S.L.	75,39

Segundo.- Requerir al licitador clasificado en primer lugar **en ambos lotes**, la mercantil **INGENIERÍA Y ESTUDIOS MEDITERRÁNEO, S.L.P.**, una vez constatado por la Mesa que la misma está inscrita en el Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas del Sector Público (ROLECE) y que con dicha inscripción queda acreditada su capacidad y representación para contratar con este Ayuntamiento, para que dentro del plazo de los 7 días hábiles, a contar desde el envío de la comunicación de este acuerdo, aporte la documentación relacionada a continuación, que no consta en el expediente:

- El justificante del depósito de las siguientes garantías definitivas en la Tesorería Municipal:
 - Para el **Lote 1:** **1.497,50 euros.**
 - Para el **Lote 2:** **297,50 euros.**
- Documentación necesaria para acreditar la solvencia económica, financiera y técnica o profesional exigida en ambos lotes.
- La designación de las personas tituladas que se vayan a encargar de la Coordinación de Seguridad y Salud durante la fase de ejecución, para la justificación de la solvencia por parte de los adjudicatarios propuestos y que acredite la titulación en cada caso y la formación específica en materia de seguridad y salud de acuerdo el Apéndice 2. "Contenido mínimo del programa de formación para ejercer las funciones de coordinador en materia de seguridad y salud según el Real Decreto 1627/1997", de la Guía Técnica para la evaluación y prevención de los riesgos relativos a las obras de Construcción. https://www.insst.es/documents/94886/96076/g_obras.pdf/1d47a9bb-7f57-4789-a8fc-9f2748200bf, tal y como se dispone en los pliegos del contrato.

Los documentos requeridos anteriormente deberán presentarse a través del portal del licitador del perfil de contratante del Ayuntamiento de Alicante.

Por el Servicio de Contratación se deberán obtener los certificados que acrediten que la misma está al corriente de sus obligaciones tributarias (con el Ayuntamiento de Alicante y con la Agencia Estatal de Administración Tributaria) y con la Seguridad Social.

Tercero.- Encomendar a los servicios técnicos del órgano gestor la valoración de la solvencia exigida.

Cuarto.- Posponer la adjudicación de los contratos a favor de la mercantil **INGENIERÍA Y ESTUDIOS MEDITERRÁNEO, S.L.P.**, hasta que se aporte la documentación requerida y se emita el informe técnico indicado en el apartado anterior.

12.- DACIÓN DE CUENTA DE LA RETIRADA DE LA OFERTA DEL PRIMER CLASIFICADO EN EL PROCEDIMIENTO ABIERTO CONVOCADO PARA CONTRATAR LOS "SERVICIOS DE GESTIÓN Y EJECUCIÓN DE TALLERES, CURSOS Y OTRAS ACTIVIDADES DE LOS CENTROS MUNICIPALES DE MAYORES". (EXPTE. 50/25)

Nº de Expediente	50/25		
Título Abreviado	Servicios de Gestión y Ejecución de talleres, cursos y otras actividades de los Centros Municipales de Mayores		
Órg. Contratación	Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Alicante		
Unidad Promotora	SERVICIO DE ACCIÓN SOCIAL		
Procedimiento	Abierto	Modalidad Contrato	Servicios
Tipo Tramitación	Urgente	Forma Adjudicación	Pluralidad de Criterios todos automáticos
CPV	85320000-8	Servicios Sociales (incluido anexo IV LCSP)	
Valor Estimado	730.291,79 €		
Presupuesto de	405.717,66 € (IVA no incluido)	Tipo Impuesto	IVA



Licitación		Tipo Impositivo 10%	40.571,76 €
Total (impuestos incluidos)	446.289,42 € (IVA incluido)		
Lotes	NO	Plazo Ejecución / Fecha prev. fin Ejec.	2 Años a partir del 09/09/25 + 1 prórroga de 1 año

De conformidad con lo establecido en el artículo 51 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, antes de entrar en el fondo del asunto a que se refiere el epígrafe que antecede, que no figura en el orden del día, se somete a deliberación su declaración de urgencia, que es aprobada.

Por la Secretaria de la Mesa se da cuenta del escrito presentado por el primer clasificado de la licitación de referencia, la mercantil **PODIUM GESTIÓN INTEGRAL, S.L.**, con fecha 10 de octubre de 2025 y asiento E2025134251 en el Registro General, solicitando sea descartada su oferta al ser inviable económicamente la misma.

A la vista de ello, la Mesa, de conformidad con lo establecido en los artículos 150.2 y 326 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, y el art. 84 del R.D. 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento general de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, acuerda:

Primero.- Admitir la solicitud formulada por la mercantil **PODIUM GESTIÓN INTEGRAL, S.L.**, renunciando a la adjudicación del contrato y declarar decaído de su derecho al primer clasificado en la licitación por los motivos argumentados en su escrito sin entrar a valorar los mismos.

Segundo.- Encomendar al Servicio de Contratación que proceda a recabar la documentación previa a la adjudicación del contrato al siguiente clasificado la mercantil **SARARTE, S.L.**

13.- VALORACIÓN DE LA BAJA DESPROPORCIONADA, CLASIFICACIÓN Y, EN SU CASO, PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO RELATIVO AL PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO CONVOCADO PARA CONTRATAR LOS “SERVICIOS DE ASESORAMIENTO, SOPORTE Y APOYO A LA RACIONALIZACIÓN Y SIMPLIFICACIÓN DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS EN EL ÁMBITO DE LOS SERVICIOS SOCIALES Y DE URBANISMO DEL AYUNTAMIENTO DE ALICANTE”. (EXPTE. 66/25)

Nº de Expediente	66/25		
Título Abreviado	Asesoramiento, soporte y apoyo a la racionalización y simplificación de procedimientos administrativos de Servicios Sociales y Urbanismo		
Órg. Contratación	Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Alicante		
Unidad Promotora	PRESIDENCIA, DIRECCIÓN GENERAL DE CONTRATACIÓN PÚBLICA Y GESTIÓN DE FONDOS	ORGANIZACIÓN INTERNA,	
Procedimiento	Abierto Simplificado	Modalidad Contrato	Servicios (alguno incluido en el Anexo IV)
Tipo Tramitación	Ordinario	Forma Adjudicación	Pluralidad de Criterios
CPV	72224000-1 Servicios de consultoría en gestión de proyectos. 75100000-7 Servicios de administración pública. 79100000-5 Servicios jurídicos.		
Valor Estimado	129.168,72 €		
Presupuesto de Licitación	129.168,72 €	Tipo Impuesto	IVA
		Tipo Impositivo 21%	27.125,43 €
Total (impuestos incluidos)	156.294,15 €		
Lotes	NO	Plazo Ejecución / Fecha prev. fin Ejec.	5 Meses

De conformidad con lo establecido en el artículo 51 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, antes de entrar en el fondo del asunto a que se refiere el epígrafe que antecede, que no figura en el orden del día, se somete a deliberación su declaración de urgencia, que es aprobada.



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ALICANTE
Este documento es una copia auténtica del documento electrónico original. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los docs. firmados accediendo al apartado Validación de Documentos de la Sede Electrónica del Ayto. de Alicante: <https://sedeelectronica.alicante.es/validador.php>

Se constata por la Mesa que las mercantiles requeridas para subsanar los defectos observados en la documentación aportada, los han subsanado en el plazo concedido al efecto.

La Mesa de Contratación, en la reunión celebrada el día 24 de septiembre de 2025, acordó requerir a la mercantil **KPMG ASESORES, S.L.**, para que justificara la baja ofertada.

La citada mercantil, presentó dentro del plazo concedido al efecto, la documentación en la que expuso las consideraciones que estimó oportunas para justificar el carácter anormalmente bajo de su oferta.

A la vista de la documentación aportada, se emite un informe por la Directora General de Organización Interna, Contratación Pública y Gestión de Fondos, D^a. María Pérez-Hickman Muñoz, de fecha 15 de octubre de 2025, en el que manifiesta que la referida mercantil justifica debidamente la baja ofertada.

Asimismo, obra en el expediente informe de D^a. María Pérez-Hickman Muñoz, con la misma fecha, procediendo a la ponderación de los criterios cuantificables mediante la mera aplicación de fórmulas, proponiendo el rechazo de la proposición de la mercantil **PRICEWATERHOUSECOOPERS TAX & LEGAL, S.L.**, al no alcanzar la puntuación mínima exigida en la cláusula específica 31 del pliego de cláusulas administrativas particulares.

La Mesa, de conformidad con lo establecido en los artículos 159 y 326 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, previa aceptación del informe técnico emitido al efecto con fecha 15 de octubre de 2025, acuerda:

Primero.- Proponer al órgano de contratación el rechazo de la proposición de la mercantil **PRICEWATERHOUSECOOPERS TAX & LEGAL, S.L.**, al no alcanzar umbral no inferior al 50 por ciento de la puntuación en el conjunto de los criterios cualitativos (35 puntos), conforme establece la cláusula específica 31^a del pliego de cláusulas administrativas particulares.

Segundo.- Proponer al órgano de contratación la aceptación de la justificación de la baja ofertada por la mercantil **KPMG ASESORES, S.L.**

Tercero.- Valorar y clasificar las proposiciones admitidas, con el siguiente resultado:

Orden	LICITADOR	A	B	TOTAL
1	KPMG ASESORES, S.L.	42	55,00	97,00
2	UTE: - SCIENCE & INNOVATION LINK OFFICE, S.L. - ADD4U SOLUCIONES PARA GESTIÓN Y DESARROLLO, S.L.	36	48,69	84,69
3	AGTIC CONSULTING, S.L.	26	47,69	73,69

(A: Ponderación de los criterios cuya cuantificación depende de un juicio de valor).

(B: Ponderación de los criterios cuantificables mediante la mera aplicación de fórmulas).

Cuarto.- Requerir al licitador clasificado en primer lugar la mercantil **KPMG ASESORES, S.L.**, una vez constatado por la Mesa que la misma está inscrita en el Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas del Sector Público (ROLECE), y que con dicha inscripción queda acreditada su capacidad y representación para contratar con este Ayuntamiento, para que dentro del plazo de los 7 días hábiles, a contar desde el envío de la comunicación de este acuerdo, aporte la documentación relacionada a continuación, que no queda acreditada con dicha inscripción ni consta en el expediente, y la siguiente:

- Justificante del deposito de la garantía definitiva por importe de **6.458,44 euros** en la Tesorería Municipal.
- Documentación necesaria para acreditar la solvencia económica, financiera y técnica o profesional.

Los documentos requeridos anteriormente deberán presentarse a través del portal del licitador del perfil de contratante del Ayuntamiento de Alicante.

Por el Servicio de Contratación se deberán obtener los certificados que acrediten que las integrantes de la UTE están al corriente de sus obligaciones tributarias (con el Ayuntamiento de Alicante y con la Agencia Estatal de Administración Tributaria) y con la Seguridad Social.

DOCUMENTO DOCUMENT ANEXAT	ÓRGANO CONTRATACIÓN	REFERENCIA CNOS2021000028
Código Seguro de Verificación: 8f0f458d-0c55-482d-b678-e97bce74d9ee Origen: Administración Identificador documento original: ES_L01030149_2025_23592948 Fecha de impresión: 30/10/2025 08:46:42 Página 18 de 18		
FIRMAS 1.- MARIA SELLERS REIG (Jefa Servicio), 29/10/2025 14:40 2.- MANUEL VILLAR SOLA (Vicealcalde), 29/10/2025 15:05		



Quinto.- Encomendar a la Dirección General de Organización Interna y Contratación Pública la valoración de la solvencia exigida.

Sexto.- Posponer la propuesta de adjudicación del contrato a favor de la mercantil **KPMG ASESORES, S.L.**, hasta que aporte la documentación requerida y se emita el informe técnico indicado en el apartado anterior.

Finaliza el acto siendo las once horas y veinticinco minutos, del día señalado en el encabezamiento, de todo lo cual, con el visto bueno del Sr. Presidente, como Secretaria de la Mesa doy fe.

Firmado por el/la Secretario/a y el/la Presidente/a de la Mesa de Contratación.
